



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 16 de julio del 2018

Se ha expedido: **RESOLUCION RECTORAL N° 04241-R-18**

Lima, 16 de julio del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 05884-SG-18 del Despacho Rectoral, sobre viaje al interior del país en comisión de servicios y encargatura.

CONSIDERANDO:

Que con Memorándum N° 129-R-2018 de fecha 16 de julio de 2018, el Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de nuestra Casa Superior de Estudios, solicita se autorice su viaje en Comisión de Servicios el día 17 de julio de 2018, para asistir a la invitación cursada por el Dr. Adilio Portella Valverde Aguilar, Rector de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, con motivo de su Licenciatura Institucional;

Que el viaje del Dr. ORESTES CACHAY BOZA no irrogará gasto alguno a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades universitarias, es necesario encargar el Despacho Rectoral a la Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR, con código N° 011541, docente permanente y Vicerrectora Académica de Pregrado, por el período que dure la ausencia del titular;

Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor”; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, el día 17 de julio de 2018, al Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para asistir a la invitación cursada por el Dr. Adilio Portella Valverde Aguilar, Rector de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, con motivo de su Licenciatura Institucional.*
- 2° Dejar establecido que el viaje del Dr. ORESTES CACHAY BOZA, no irrogará gasto alguno a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*
- 3° Encargar el Despacho Rectoral de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR, con código N° 011541, docente permanente y Vicerrectora Académica de Pregrado, el día 17 de julio de 2018 y mientras dure la ausencia del titular.*
- 4° Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Dirección General de Administración y a la Oficina General de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución rectoral*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa